



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de marzo de 2023

Ref.: Ejecutivo – Aprueba cesión de crédito
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00078-00

1. En virtud a que se encuentra presentada en legal forma y reúne los requisitos de ley, el juzgado **ACEPTA** la anterior **CESIÓN** del crédito que hace el **SCOTIABANK COLPATRIA SA** a favor de **SERLEFIN SAS**, hasta el monto que le corresponde a la cedente.

2. En consecuencia, en adelante se tiene como **CESIONARIO** a **SERLEFIN SAS** quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.

Téngase en cuenta la ratificación del poder realizada en favor de la abogada Yolima Bermúdez Pinto en calidad de apoderada judicial del cesionario, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 031 del 2 de marzo de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2eec41b75e2dd9806b39a54ee3bbb4967f0987bb44c3f08ea6b07046bb944e65**

Documento generado en 01/03/2023 04:12:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>